



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 0845 -2014-OGPP-OPGI/MINSA

A : Lic. ESTELA ROEDER CARBO
Directora General
Oficina General de Comunicaciones

ASUNTO : Nota de Sinceramiento sobre la formulación del PESEM del Sector Salud.

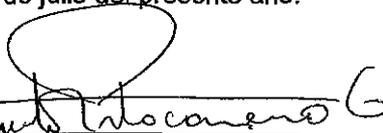
REF. : OFICIO N° 039-2014-CEPLAN/PCD (Exp.14-054429-001)

FECHA : 04 JUL. 2014

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle en relación al rubro de la referencia sobre la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Salud, lo siguiente:

1. Con la publicación de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, emitida el 05 de abril del presente año, CEPLAN emite la metodología dando inicio al proceso de Planeamiento Estratégico en los Sectores que conforman el Estado.
2. De acuerdo a lo que establece la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en el artículo 7°, numeral 7.3, señala que al órgano técnico, le corresponde solicitar al Órgano Resolutivo, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el inicio del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Salud.
3. Siendo el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), un documento que debe ser elaborado por los Ministerios del Poder Ejecutivo para cada sector bajo su rectoría y se debe redactar en la Fase Estratégica, con información generada en la Fase de Análisis Prospectivo, es necesario iniciar el proceso, y como primer paso es la conformación de la Comisión. Para ello se ha elevado a Secretaria General, la Nota Informativa N° 0266-2014-OGPP-OPGI/MINSA, en la que se solicita la conformación de la Comisión y el Equipo Técnico de planeamiento estratégico Sectorial, mediante acto resolutivo.
4. Con Oficio N° 039-2014-CEPLAN/PCD, el Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, comunica la disposición de su entidad para brindar el asesoramiento y acompañamiento técnico para desarrollar los documentos de gestión del Sector Salud, en el marco de la directiva precitada.
5. La Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de mí representada, ya inicio el proceso de planeamiento estratégico, para ello se ha remitido la Nota Informativa N° 284-2014-OGPP-OPGI/MINSA, con el plan de trabajo, para la aprobación correspondiente. En dicho plan de trabajo se ha programado los primeros talleres para los días 09 y 11 de julio del presente año.

Atentamente,


 Sr. Augusto Portocarrero Grados
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 MINISTERIO DE SALUD



OPGI/MDC/FGG





PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

DEGENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

NOTA INFORMATIVA N° 0266 - 2014-OGPP-OPGI/MINSA

CARGO

A : Dr. **DANILO CESPEDES MEDRANO**
 Secretario General
 Ministerio de Salud

Asunto : Conformación de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Sectorial.

Referencia : Oficio N° 039-2014-CEPLAN/PCD (14-054429-001)

Fecha : Lima, 27 JUN. 2014

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez manifestarle que en el marco de la Directiva N 0001-2014-CEPLAN y considerando el documento de la referencia, la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de mi representada, propone la conformación de una Comisión y Equipo Técnico para iniciar el proceso de planeamiento estratégico en el Sector Salud.

Al respecto adjunto al presente el Informe N° 065-2014-OGPP-OPGI/MINSA, en el cual se sustenta la conformación de la Comisión y el Equipo Técnico, las que brindarán las orientaciones del marco estratégico de Salud y presentarán la propuesta de PESEM, para sus aportes, sugerencias, validación y difusión, previa aprobación de la titular de la entidad.

En tal sentido, adjunto al presente, el proyecto de Resolución Ministerial, mediante el cual se conformaría la Comisión y Equipo Técnico.

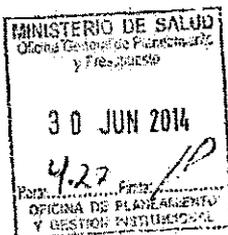
Atentamente,



Augusto Portocarrero Grados
 Eco. Augusto Portocarrero Grados
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 MINISTERIO DE SALUD



APG/MDC/FGG



www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
 Jesús María, Lima 11, Perú
 T(511) 315-6600
 Anexo: 2827





INFORME N° 065-2014-OGPP-OPGI/MINSA

A : Eco. **AUGUSTO PORTOCARRERO GRADOS**
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Conformación de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Sectorial.

Referencia : OFICIO N° 039-2014-CEPLAN/PCD (14-054429-001)

Fecha : Lima, 25 JUN. 2014

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que esta Oficina conduce el proceso de Planeamiento Estratégico del Sector Salud en el marco del artículo 7° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico–Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Al respecto informo lo siguiente:

I.- Antecedentes

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021 (PEDN), que define los Objetivos Nacionales y Específicos, donde cada sector, en el marco de su competencias, contribuyen con uno o más objetivos específicos para la consecución de los objetivos y metas planteadas.

Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico –Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD.

OFICIO N° 039-2014-CEPLAN/PCD, mediante el cual el Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, alcanza un plan de trabajo para desarrollar el proceso de planeamiento estratégico, fases y acciones.

II.- Análisis

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con Decreto Legislativo N° 1161, define el ámbito de competencia sectorial, las funciones rectoras, las de competencia compartida y establece la nueva estructura orgánica y funcional del MINSA en el marco de la Reforma del Sector Salud, por lo que es necesario iniciar el proceso de planeamiento estratégico en Salud, para ello se viene realizando coordinaciones con funcionarios y especialistas de CEPLAN en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, para realizar el análisis estratégico





PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Planeamiento y Presupuesto

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

Pag. N° 2 INFORME N° 065 -2014- OGPP-OPGI/MINSA

mediante el uso de la metodología prospectiva en salud, para concretar los documentos de gestión del Sector Salud y confluir en el alineamiento estratégico con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; así como la revisión y adecuación del Plan Concertado Nacional de Salud para la elaboración final del PESEM.

La precitada Directiva señala en el artículo 7°, numeral 7.3, que al órgano técnico, le corresponde solicitar al Órgano Resolutivo, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el inicio del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Salud.

En este sentido, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), es el documento elaborado por los Ministerios del Poder Ejecutivo para cada sector bajo su rectoría y se redacta en la Fase Estratégica, para lo cual utiliza información generada en la Fase de Análisis Prospectivo y es elaborado por el Sector correspondiente para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN y tomará como referencia el Marco Macroeconómico Multianual elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proceso de formulación del Plan Estratégico Sectorial Multisectorial en el Sector Salud, tiene un enfoque participativo con la intervención de los órganos del MINSA, Organismos Públicos y otros actores públicos de salud, involucrados y comprometidos desde el inicio de la formulación del documento de mediano plazo y la definición del marco estratégico de Salud al año 2020, en actual discusión.

El proceso de planeamiento estratégico multianual comprende a todas las instituciones que forman parte del Sector o están adscritos; incluyendo los pliegos y unidades ejecutoras que de ellos dependen, tomando como referencia, la directiva para la formulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales en donde se especifica la metodología, las pautas, orientaciones, responsabilidades y procedimientos de aprobación, emitida por el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

El planeamiento estratégico del Sector Salud, es el principal instrumento que direcciona las políticas de salud a nivel nacional, así también establece los lineamientos para alcanzar los Objetivos Estratégicos y la Visión Sectorial en correspondencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al año 2021.

En concordancia con lo establecido en la Directiva para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual, a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Titular del Sector, presidirá la Comisión de Planeamiento Estratégico, y estará integrada por los órganos del MINSA, Organismos Públicos y otros actores públicos de salud, en el marco de la Directiva de la referencia.

El Marco Estratégico Sectorial debe considerar la implementación de la Reforma en el Sector Salud, articulando los ejes de la reforma, que definan la Visión Sectorial, Objetivos Estratégicos, indicadores y metas prioritarias para el mediano plazo que orienten el quehacer de cada una de las dependencias y entidades de salud identificando la participación y responsabilidad que les confiere como parte integrante del Sector.



www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600
Anexo: 2827





Con el documento de la referencia, el CEPLAN remite el Plan de Trabajo para la asesoría y acompañamiento técnico al proceso de Planeamiento Estratégico del Sector Salud y precisa que el Ministerio de Salud debe conformar dos grupos de trabajo: i) la Comisión de Planeamiento Estratégico y ii) el Equipo Técnico conformado por especialistas designados por los órganos de línea, apoyo y asesoramiento y órganos adscritos al Sector.

Con el fin de elaborar la propuesta del documento estratégico, se debe conformar la Comisión para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual para el periodo de cinco años, por ser un documento sectorial que direcciona las acciones de salud para el mediano plazo, requiriéndose la intervención de todos los actores que conforman el Sector Salud. Esta Comisión debe estar integrada por los jefes de los Organismos Públicos, así como los Directores Generales de los órganos del MINSA y la Secretaría Técnica estará a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Asimismo, el Equipo Técnico debe estar conformado por los Directores de las Oficinas de Planeamiento de los Organismos Públicos, así como representantes de los órganos del MINSA.

III.- Conclusiones y Recomendaciones

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con Decreto Legislativo N° 1161, define el ámbito de competencia sectorial y la nueva estructura orgánica y funcional del MINSA en el marco de la Reforma del Sector Salud, por lo que es necesario iniciar el proceso de planeamiento estratégico sectorial mediante el uso de la metodología prospectiva contenida en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Salud para el periodo de cinco años, en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, es necesario conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico con la asesoría y acompañamiento técnico de funcionarios de CEPLAN.

Se adjunta al presente, el proyecto de Nota Informativa dirigida al Secretario General; mediante el cual se solicita la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Salud; asimismo, se anexa el proyecto de Resolución Ministerial, para su suscripción de considerarlo pertinente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Med. Cir. MIGUELA DIAZ CAMPOS
 Director Ejecutivo
 Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 MINISTERIO DE SALUD



MDC/FGG

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 11, Lima 11, Perú
 T(511) 315-6100
 Anexo: 2827





NOTA INFORMATIVA N° 0284 - 2014-OGPP-OPGI/MINSA **CARGO**

A : **Dr. DANILO CESPEDES MEDRANO**
Secretario General
Ministerio de Salud

Asunto : Autorización para realizar Talleres para la Formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Salud.

Ref. : **NOTA INFORMATIVA N° 0266-2014-OGPP-OPGI/MINSA**
(Exp. 14-054429-001)

Fecha : **Lima, 03 JUL. 2014**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez manifestarle que en el marco de la Directiva N 0001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, el Sector Salud debe iniciar el proceso de planeamiento estratégico en salud, siguiendo la metodología de CEPLAN.

Al respecto, se han realizado las coordinaciones con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, elaborándose un plan de trabajo en el cual se han programado reuniones de trabajo y talleres para las diferentes fases del proceso de planeamiento, en los cuales participarán los integrantes de la Comisión de Planeamiento del MINSA y el equipo técnico conformado para dicho propósito. Se adjunta el Plan de trabajo y el cronograma establecido para todo el proceso, en la que participan los jefes de los Organismos Públicos y los Directores Generales de las unidades orgánicas del Ministerio de Salud así como los representantes de cada una de las precitadas entidades.

En tal sentido, solicito su aprobación, para continuar con los trámites respectivos

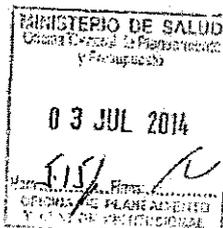
Atentamente,



Augusto Portocarrero
Eco. Augusto Portocarrero Grados
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



APG/MDC/FCG





PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Planeamiento y Presupuesto

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

Reuniones de trabajo y talleres para la elaboración del proceso de Planeamiento Estratégico en Salud

Plan de Trabajo

I.- Antecedentes

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021 (PEDN), que define los Objetivos Nacionales y Específicos, donde cada sector, en el marco de su competencias, contribuyen con uno o más objetivos específicos para la consecución de los objetivos y metas planteadas.

La Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico –Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, imparte las pautas y procedimientos para la elaboración del PESEM y otros planes.

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con Decreto Legislativo N° 1161, define el ámbito de competencia sectorial, las funciones rectoras, las de competencia compartida y establece la nueva estructura orgánica y funcional del MINSA en el marco de la Reforma del Sector Salud, por lo que es necesario que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el marco de las funciones y competencia, dé inicio al proceso de planeamiento estratégico en Salud, para ello se coordinó con funcionarios y especialistas de CEPLAN para que, en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, realicen la asistencia técnica y el acompañamiento durante todo el proceso, para la elaboración final del PESEM.

El proceso de formulación del Plan Estratégico Sectorial Multisectorial en el Sector Salud, tiene un enfoque participativo con la intervención de los órganos del MINSA, Organismos Públicos y otros actores públicos de salud, involucrados y comprometidos desde el inicio de la formulación del documento de mediano plazo y la definición del marco estratégico de Salud al año 2020.

II.- Justificación

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), es el documento elaborado por los Ministerios del Poder Ejecutivo para cada sector bajo su rectoría y se redacta en la Fase Estratégica, para lo cual utiliza información generada en la Fase de Análisis Prospectivo y es elaborado por el Sector correspondiente para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN y tomará como referencia el Marco Macroeconómico Multianual elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proceso de planeamiento estratégico multianual comprende a todas las instituciones que forman parte del Sector o están adscritos; incluyendo los pliegos y unidades ejecutoras que de ellos dependen, tomando como referencia, la directiva para la formulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales en donde se especifica la metodología, las pautas, orientaciones, responsabilidades y procedimientos de aprobación, emitida por el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.



www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 315-6600
Anexo: 2827





En ese sentido de acuerdo a las coordinaciones tenidas con funcionarios de CEPLAN, se ha elaborado el Plan de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual siguiendo la metodología de CEPLAN, para lo cual el Ministerio de Salud tiene que desarrollar las fases en el plazo contemplado en la directiva, concluyendo a finales del presente año, las fases prospectiva y estratégica.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS IMPLEMENTACIÓN

		2014	2015	2016	2017
Sector	Fase prospectiva	X			
	Fase estratégica	X			
	Fase institucional		Concluir en marzo		
Gobiernos Regionales	Fase prospectiva		X		
	Fase estratégica		X		
	Fase institucional			Concluir en marzo	
Gobiernos Locales	Fase estratégica			X	
	Fase institucional				Concluir en marzo

Las actividades establecidas conjuntamente con CEPLAN, están dirigidas a fortalecer las capacidades de los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del equipo técnico que tendrá a su cargo la formulación del PESEM. Estas actividades se desagregan en:

- 1.- Talleres de sensibilización sobre la importancia del proceso de planeamiento estratégico y análisis prospectivo.
- 2.- Sesiones de presentación de las etapas y productos del proceso de planeamiento estratégico.
- 3.- Desarrollo del análisis prospectivo que incluye, el desarrollo del modelo conceptual, identificación y análisis de tendencias, identificar las variables estratégicas y construcción de escenarios.
- 4 Sesiones y talleres para el desarrollo del proceso estratégico que concluye con la elaboración y presentación del PESEM y presentación del documento prospectivo.

III.- Objetivos

- Disponer de los instrumentos necesarios para iniciar el proceso de planeamiento estratégico en el Sector Salud.
- Trabajar conjuntamente con CEPLAN, las fases del proceso de planeamiento estratégico en la que participan el Comité de Planeamiento y el Equipo Técnico, conformado por las Direcciones Generales del MINSA, los Organismos Públicos y otros actores.
- Contar con el documento de prospectiva y el documento preliminar del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Salud al 2020.





IV.- Desarrollo de los Talleres

Los temas que se abordaran en cada uno de los Talleres se especifican en el cronograma y estarán a cargo de funcionarios de CEPLAN quienes brindaran la asistencia técnica y el acompañamiento del proceso a la Comisión y al equipo técnico de planeamiento Estratégico.

El taller se realizará de acuerdo al cronograma establecido, desarrollando los temas que se deban abordar y del trabajo de grupo que se constituirá para la elaboración del Análisis prospectivo y el análisis Estratégico.

Asimismo, para la finalización del proceso, en el momento de la elaboración y presentación del PESEM se realizará una reunión de dos días en la que los Directores Generales y Alta Dirección emitirán los aportes y sugerencias al documento previo a su aprobación.

V.- Participantes

Los participantes a los talleres serán los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico que está conformada por:

- La Ministra, quien la presidirá;
- El Secretario General;
- El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
- La superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud;
- El jefe del Seguro Integral de Salud;
- El jefe del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;
- La jefa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;
- El jefe del Instituto Nacional de Salud;
- El Director General de la Dirección General de Salud de las Personas;
- El Director General de la Dirección General de Promoción de la Salud;
- El Director General de la Dirección General de Epidemiología;
- La Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental;
- La Directora General de la Dirección General de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento;
- El Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos;
- El Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y;
- El Director General de la Oficina General de Informática y Estadística.



Asimismo, participarán los integrantes del equipo técnico conformado por:

- Dos representantes de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto,
- Dos representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud;
- Dos representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Seguro del Seguro Integral de Salud;
- Dos representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;
- Dos representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- Dos representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Salud;
- Dos representantes de la Dirección General de Salud de las Personas;
- Dos representantes de la Dirección General de Promoción de la Salud;
- Dos representantes de la Dirección General de Epidemiología;
- Dos representantes de la Dirección General de Salud Ambiental;
- Dos representantes de la Dirección General de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento;
- Dos representantes de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos;
- Dos representantes de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y;
- Dos representantes de la Oficina General de Informática y Estadística

VI.- Metodología

El taller será expositivo con trabajo de grupo, en la que participan los integrantes del Equipo Técnico de planeamiento estratégico que está conformado por los Directores de las Oficinas de Planeamiento de los Organismos Públicos y los representantes de los órganos del MINSA.

Se realizarán sesiones y talleres en los cuales debe participar la Comisión de Planeamiento Estratégico, integrada por los jefes de los Organismos Públicos, los Directores Generales de los órganos del MINSA.

Las sesiones serán facilitadas por CEPLAN y estarán dirigidas al equipo técnico principalmente, los talleres serán facilitados por el equipo técnico y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud.

VII.- Programa

El programa será elaborado de acuerdo a los temas establecidos.

ETAPAS	TEMA	PARTICIPANTES	FECHA EJECUCIÓN
Previo	Taller de sensibilización sobre la importancia de realizar Planeamiento Estratégico y Análisis Prospectivo	Comisión del Sector Equipo Técnico CEPLAN	09 de Julio
Previo	Sesión de presentación de etapas y productos del planeamiento estratégico	Equipo Técnico CEPLAN	11 de Julio



Estas actividades son de sensibilización sobre la importancia de la planificación estratégica y los análisis que se deben elaborar con la información disponible, así como se mostrará el desarrollo del proceso y la importancia de la participación de todos los actores.

Asimismo, se ha previsto realizar siete sesiones para el equipo técnico referidos a los

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600
Anexo: 2827



siguientes temas: i) Sesión para elaborar la estructura sistemática que represente el estado del conocimiento del Sector Salud; ii) Sesiones para estudiar el entorno mediante la identificación de las tendencias y seleccionar las prioritarias para el Sector, iii) Sesiones para identificar variables endógenas y exógenas de las cuales se seleccionarán las estratégicas y iv) Sesiones para desarrollar el diagnóstico de evolución histórica y del estado actual, utilizando el conjunto de variables estratégicas.

Asimismo, se ha programado un conjunto de talleres y sesiones que se describen en el cronograma del Plan.

VIII.- Cronograma

Fase: ANALISIS PROSPECTIVO

ETAPAS	TEMA	PARTICIPANTES	FECHA EJECUCIÓN
Previo	Taller de sensibilización sobre la importancia de realizar Planeamiento Estratégico y Análisis Prospectivo	Comisión del Sector Equipo Técnico CEPLAN	09 de Julio
Previo	Sesión de presentación de etapas y productos del planeamiento estratégico	Equipo Técnico CEPLAN	11 de Julio
Desarrollo del Modelo Conceptual	Sesión para elaborar la estructura sistemática que represente el Estado del conocimiento del Sector Salud. (comprender la magnitud y alcance del sector y elaborar el listado de variables). Primera parte	Equipo Técnico CEPLAN	23 de Julio
	Sesión para elaborar la estructura sistemática que represente el Estado del conocimiento del Sector Salud. (comprender la magnitud y alcance del sector y elaborar el listado de variables). Segunda parte	Equipo Técnico CEPLAN	06 de Agosto
Identificación y Análisis de Tendencias	Sesiones para estudiar el entorno mediante la identificación de las tendencias y seleccionar las prioritarias para el Sector	Equipo Técnico CEPLAN	20 y 27 de agosto
Identificación de Variables Estratégicas	Sesiones para identificar variables endógenas y exógenas de las cuales se seleccionaron las estratégicas.	Equipo Técnico CEPLAN	10 y 17 de setiembre
Diagnóstico de variables estratégicas	Sesiones para desarrollar el diagnóstico de evolución histórica y del estado actual, utilizando el conjunto de variables estratégicas	Equipo Técnico CEPLAN	30 de setiembre
Taller de Validación del Análisis Prospectivo		Comisión, Equipo y CEPLAN	07 de Octubre
Construcción de Escenarios	Sesiones para construir los escenarios: Tendencial, exploratorio y óptimo. Analizar los riesgos y oportunidades	Equipo Técnico CEPLAN	21 y 28 de octubre





Fase: ANALISIS ESTRATEGICO

ETAPAS	TEMA	PARTICIPANTES	FECHA PROBABLE DE EJECUCIÓN
Escenario Apuesta	Sesión para determinar sobre la base de los escenarios construidos en la Fase de Análisis Prospectivo, el escenario apuesta.	Comisión del Sector Equipo Técnico CEPLAN	4 y 11 de Noviembre
Visión	Sesión para generar un estado futuro a alcanzar, que sea motivador para todos los comprometidos.	Equipo Técnico CEPLAN	18 de Noviembre
Taller de Validación		Comisión, Equipo y CEPLAN	27 de Noviembre
Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas	Sesión para construir los objetivos estratégicos con sus respectivos indicadores y metas a alcanzar en el horizonte temporal considerado.	Equipo Técnico CEPLAN	2 de Diciembre
Acciones Estratégicas	Sesión para obtener un listado coherente y completo de acciones estratégicas para alcanzar los objetivos estratégicos.	Equipo Técnico CEPLAN	10 de Diciembre
Identificación de rutas estratégicas	Sesión para establecer un orden y prioridad de las acciones a realizar para el logro de cada objetivo estratégico planteado.	Comisión, Equipo Técnico CEPLAN	
Taller de Validación		Comisión, Equipo y CEPLAN	15 de diciembre
Reunión para elaboración y presentación del PESEM y presentación del Documento Prospectivo		Equipo Técnico CEPLAN	30 de Diciembre





PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



03/07/2014 10:47:19
MINSA-OGPP-DG/OPGI-GVARGASF
Página 2 de 2

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 14-054429-003 /
N° Documento: 0219 2014 OGPP OO MINSA Operador: MINSA-OGPP-rvalencia
Fecha Registro: 23/05/2014 19:26
Interesado: OGPP-PORTOCARRERO GRADOS AUGUSTO MARTIN
Asunto: ASISTENCIA TECNICA EN ANALISIS ESTRATEGICO MEDIANTE EL USO DE LA METODOLOGIA PROSPECTIVA EN SALUD AL CEPLAN

N°	Destinatario (1)	Erio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
13	OGAJ-VIVAS ALCOCER JULIO ANTONIO -DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	2,15	30/06/2014	OGAJ-ZAVALA SAAVEDRA JANNY MONICA-DIRECTOR GENERAL
14	OGAJ-GUTIERREZ CABANI ANA MARIA-ABOGADO I	NORM	2	30/06/2014	OGAJ-VIVAS ALCOCER JULIO ANTONIO -DIRECTOR EJECUTIVO
15	OGPP-PORTOCARRERO GRADOS AUGUSTO MARTIN-DIRECTOR GENERAL	NORM	2,6,15	03/07/2014	OGAJ-GUTIERREZ CABANI ANA MARIA-ABOGADO I
16	O.G.P.P		2/6	03 JUL. 2014	
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					

- | CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Correspondencia | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitud | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
13	SE DERIVA NOTA INFORMATIVA N° 0266-2014-OGPP-OPGI/MINSA, SE ADJ. PROY. RM VISADO POR OGPP Y 01
14	SE DERIVA NOTA INFORMATIVA N° 0266-2014-OGPP-OPGI/MINSA, SE ADJ. PROY. RM VISADO POR OGPP Y 01
15	SE REMITE EL PROYECTO DE NOTA INFORMATIVA A S.G. ADJ. EL PLAN TRABAJO EN ATENCION AL NI 0266-2

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





NOTA INFORMATIVA N° 0266 - 2014-OGPP-OPGI/MINSA

CARGO

A : Dr. **DANILO GESPEDES MEDRANO**
Secretario General
Ministerio de Salud

Asunto : Conformación de la Comisión y el Equipo Técnico de
Planeamiento Estratégico Sectorial.

Referencia : Oficio N° 039-2014-CEPLAN/PCD (14-054429-001)

Fecha : Lima, 27 JUN. 2014

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez manifestarle que en el marco de la Directiva N 0001-2014-CEPLAN y considerando el documento de la referencia, la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de mi representada, propone la conformación de una Comisión y Equipo Técnico para iniciar el proceso de planeamiento estratégico en el Sector Salud.

Al respecto adjunto al presente el Informe N° 065-2014-OGPP-OPGI/MINSA, en el cual se sustenta la conformación de la Comisión y el Equipo Técnico, las que brindarán las orientaciones del marco estratégico de Salud y presentarán la propuesta de PESEM, para sus aportes, sugerencias, validación y difusión, previa aprobación de la titular de la entidad.

En tal sentido, adjunto al presente, el proyecto de Resolución Ministerial, mediante el cual se conformaría la Comisión y Equipo Técnico.

Atentamente,


Edo. **Augusto Portocarrero Grados**
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE PARTES
30 JUN. 2014
RECIBIDO
Exp. N°
Firma: Hora: 11:00 pm



APG/MDC/7BG

MINISTERIO DE SALUD
30 JUN 2014
4:22 pm
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL





INFORME N° 065-2014-OGPP-OPGI/MINSA

A : Eco. **AUGUSTO PORTOCARRERO GRADOS**
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Conformación de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Sectorial.

Referencia : OFICIO N° 039-2014-CEPLAN/PCD (14-054429-001)

Fecha : Lima, 25 JUN. 2014

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que esta Oficina conduce el proceso de Planeamiento Estratégico del Sector Salud en el marco del artículo 7° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Al respecto informo lo siguiente:

I.- Antecedentes

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021 (PEDN), que define los Objetivos Nacionales y Específicos, donde cada sector, en el marco de su competencias, contribuyen con uno o más objetivos específicos para la consecución de los objetivos y metas planteadas.

Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico -Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD.

OFICIO N° 039-2014-CEPLAN/PCD, mediante el cual el Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, alcanza un plan de trabajo para desarrollar el proceso de planeamiento estratégico, fases y acciones.

II.- Análisis



La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con Decreto Legislativo N° 1161, define el ámbito de competencia sectorial, las funciones rectoras, las de competencia compartida y establece la nueva estructura orgánica y funcional del MINSA en el marco de la Reforma del Sector Salud, por lo que es necesario iniciar el proceso de planeamiento estratégico en Salud, para ello se viene realizando coordinaciones con funcionarios y especialistas de CEPLAN en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, para realizar el análisis estratégico





PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

Pag. N° 2 INFORME N° 065 -2014- OGPP-OPGI/MINSA

mediante el uso de la metodología prospectiva en salud, para concretar los documentos de gestión del Sector Salud y confluir en el alineamiento estratégico con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; así como la revisión y adecuación del Plan Concertado Nacional de Salud para la elaboración final del PESEM.

La precitada Directiva señala en el artículo 7°, numeral 7.3, que al órgano técnico, le corresponde solicitar al Órgano Resolutivo, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el inicio del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Salud.

En este sentido, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), es el documento elaborado por los Ministerios del Poder Ejecutivo para cada sector bajo su rectoría y se redacta en la Fase Estratégica, para lo cual utiliza información generada en la Fase de Análisis Prospectivo y es elaborado por el Sector correspondiente para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN y tomará como referencia el Marco Macroeconómico Multianual elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proceso de formulación del Plan Estratégico Sectorial Multisectorial en el Sector Salud, tiene un enfoque participativo con la intervención de los órganos del MINSA, Organismos Públicos y otros actores públicos de salud, involucrados y comprometidos desde el inicio de la formulación del documento de mediano plazo y la definición del marco estratégico de Salud al año 2020, en actual discusión.

El proceso de planeamiento estratégico multianual comprende a todas las instituciones que forman parte del Sector o están adscritos; incluyendo los pliegos y unidades ejecutoras que de ellos dependen, tomando como referencia, la directiva para la formulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales en donde se especifica la metodología, las pautas, orientaciones, responsabilidades y procedimientos de aprobación, emitida por el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

El planeamiento estratégico del Sector Salud, es el principal instrumento que direcciona las políticas de salud a nivel nacional, así también establece los lineamientos para alcanzar los Objetivos Estratégicos y la Visión Sectorial en correspondencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al año 2021.

En concordancia con lo establecido en la Directiva para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual, a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Titular del Sector, presidirá la Comisión de Planeamiento Estratégico, y estará integrada por los órganos del MINSA, Organismos Públicos y otros actores públicos de salud, en el marco de la Directiva de la referencia.

El Marco Estratégico Sectorial debe considerar la implementación de la Reforma en el Sector Salud, articulando los ejes de la reforma, que definan la Visión Sectorial, Objetivos Estratégicos, indicadores y metas prioritarias para el mediano plazo que orienten el quehacer de cada una de las dependencias y entidades de salud identificando la participación y responsabilidad que les confiere como parte integrante del Sector.

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 315-6600
Anexo: 2827





Pag. N° 3 INFORME N° 065 -2014- OGPP-OPGUMINSA

Con el documento de la referencia, el CEPLAN remite el Plan de Trabajo para la asesoría y acompañamiento técnico al proceso de Planeamiento Estratégico del Sector Salud y precisa que el Ministerio de Salud debe conformar dos grupos de trabajo: i) la Comisión de Planeamiento Estratégico y ii) el Equipo Técnico conformado por especialistas designados por los órganos de línea, apoyo y asesoramiento y órganos adscritos al Sector.

Con el fin de elaborar la propuesta del documento estratégico, se debe conformar la Comisión para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual para el período de cinco años, por ser un documento sectorial que direcciona las acciones de salud para el mediano plazo, requiriéndose la intervención de todos los actores que conforman el Sector Salud. Esta Comisión debe estar integrada por los jefes de los Organismos Públicos, así como los Directores Generales de los órganos del MINSA y la Secretaría Técnica estará a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Asimismo, el Equipo Técnico debe estar conformado por los Directores de las Oficinas de Planeamiento de los Organismos Públicos, así como representantes de los órganos del MINSA.

III.- Conclusiones y Recomendaciones

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con Decreto Legislativo N° 1161, define el ámbito de competencia sectorial y la nueva estructura orgánica y funcional del MINSA en el marco de la Reforma del Sector Salud, por lo que es necesario iniciar el proceso de planeamiento estratégico sectorial mediante el uso de la metodología prospectiva contenida en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Salud para el período de cinco años, en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, es necesario conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico con la asesoría y acompañamiento técnico de funcionarios de CEPLAN.

Se adjunta al presente, el proyecto de Nota Informativa dirigida al Secretario General; mediante el cual se solicita la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Salud; asimismo, se anexa el proyecto de Resolución Ministerial, para su suscripción de considerarlo pertinente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Med. Cr. MIGUELA DIAZ CAMPOS
 Director Ejecutivo
 Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 MINISTERIO DE SALUD



MDC/FGG

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 1107
 Jesús María, Lima 11, Perú
 T(511) 315-6000
 Anexo: 2827

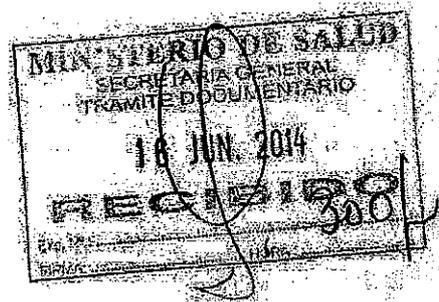
MINISTERIO DE SALUD
 FOLIOS
 OGPP



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y de Compromiso Climático"

San Isidro, 12 JUN. 2014

OFICIO N° 039-2014-CEPLAN/PCD



Señor
Daniilo Cespedes Medrano
 Secretario General
 Ministerio de Salud
 Presente.

Referencia: Oficio N° 1451-2014-SG/MINSA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al oficio de la referencia comunicarle nuestra disposición para brindarles asesoramiento y acompañamiento técnico para desarrollar los documentos de gestión de su Sector, en el marco de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - SINARPLAN.



Para tal efecto, le alcanzamos un Plan de Trabajo que desarrolla el proceso de planeamiento estratégico, fases y acciones, entre otros aspectos de importancia. Para cualquier información adicional sírvase comunicarse con el señor Carlos Bardales del Agulla, Especialista en Gestión de Políticas Públicas a nivel sectorial al 211-7875 o al correo electrónico cbardales@ceplan.gob.pe.

Hago propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

CARLOS A. ANDERSON
 Presidente
 Consejo Directivo
 Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



MINISTERIO DE SALUD
 SECRETARIA GENERAL
 TRAMITE DOCUMENTARIO

FOLIO N°

www.ceplan.gob.pe

Av. Ganaval y Moreyra N° 150,
 piso 10, San Isidro
 Edificio de Petroperú
 (511) 211-7800





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de
Coordinación y Planeamiento
Estratégico

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

PLAN DE TRABAJO

ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL SECTOR SALUD

I. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio N° 1451-2014-SG/MINSA, el Secretario General del Ministerio de Salud solicitó al CEPLAN, su asesoría y acompañamiento técnico para concretar los documentos de gestión del sector.
- De acuerdo a Ley, el Ministerio es el ente rector del Sector Salud y conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

II. PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

El 5 de abril de 2014, entró en vigencia la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – en adelante la Directiva -, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PDC, que es de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública.

Esta norma aprobada en el ejercicio de la rectoría de CEPLAN en materia de Planeamiento Estratégico, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1088, su norma legal de creación, y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo aprobada por Ley N° 29158, establece un proceso homogéneo y ordenado para el desarrollo del planeamiento estratégico en el sector público.

El referido proceso, se desarrolla en cuatro fases: de Análisis Prospectivo, Estratégica, Institucional y de Seguimiento. Conforme se representa en el siguiente gráfico:





PERÚ

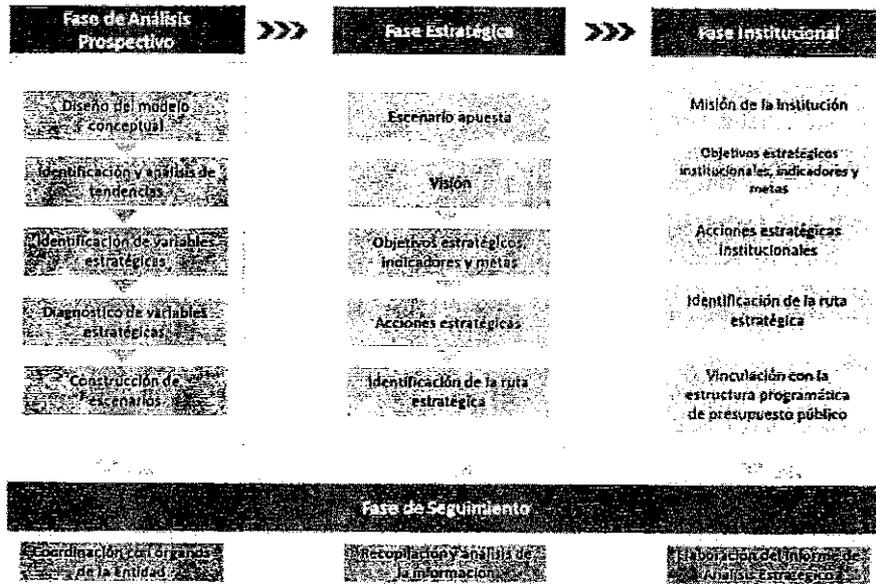
Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

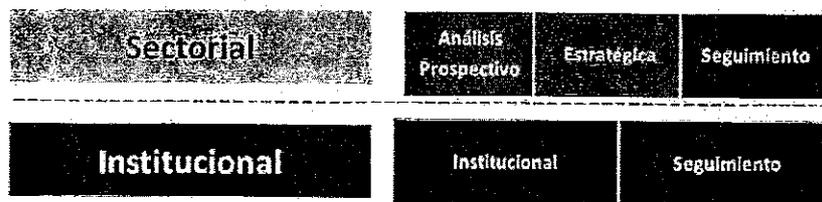
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

FASES DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



Las fases de este proceso se retroalimentan y no tienen necesariamente un carácter secuencial. Se llevan a cabo dependiendo del nivel de gobierno en el que se desarrolle el proceso de planeamiento estratégico. Para el caso del Ministerio de Salud, que funciona como sector y entidad pública, las fases de planeamiento estratégico se aplican conforme al siguiente gráfico:

FASES DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL SECTOR SALUD



Por otro lado, conforme a lo establecido en la Directiva, la entidad que conduce la Fase de Análisis Prospectivo, debe aprobar un documento público que contenga el análisis prospectivo realizado como parte del proceso de planeamiento estratégico. El cual será empleado por las diversas instituciones del sector en sus procesos de planeamiento estratégico respectivos.

La Directiva, establece también que el CEPLAN elaborará un Informe Técnico como



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

requisito previo a la aprobación, entre otros planes, de los PESEM de los sectores y los PEI de los Ministerios, de conformidad con lo establecido en la Directiva General.

III. REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

El CEPLAN brindará asesoría y acompañamiento técnico al Ministerio para la elaboración del PESEM del sector Salud, para tal efecto se desarrollarán las fases de Análisis Prospectivo y Estratégica que permitirán la formulación del referido documento.

3.1. ACCIONES A CARGO DE CEPLAN

La asesoría y el acompañamiento técnico se desarrollarán a través de un equipo de monitores designado por CEPLAN, que se encargará de transferir la metodología y las herramientas necesarias para la formulación del PESEM, en sesiones presenciales. Adicionalmente, el equipo designado atenderá también las consultas o preguntas que surjan a lo largo del proceso de planeamiento.

El equipo de monitores a cargo del proceso de planeamiento estratégico del sector Salud, estará conformado por:

Table with 2 columns: Role and Name. Roles include Coordinador General, Monitor Coordinador del equipo, Monitor Profesional de enlace, and Monitor. Names include César Calmet, Carlos Bardales, Frank Castro, and Elizabeth Vargas Machuta.

3.2. ACCIONES A CARGO DEL SECTOR SALUD



Para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico, el Ministerio deberá conformar dos grupos de trabajo:

- a) Comisión de Planeamiento Estratégico
b) Equipo Técnico

La Comisión de Planeamiento Estratégico debe estar conformada por miembros de la Alta Dirección, los jefes de los órganos de línea, órganos de apoyo y asesoramiento y órganos adscritos. Esta Comisión, deberá ser designada por la máxima autoridad ejecutiva o normativa del Ministerio, competente para aprobar los planes estratégicos, de conformidad con las normas que la rigen.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional de
Planeamiento EstratégicoDirección Nacional de
Coordinación y Planeamiento
Estratégico

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

El equipo técnico, estará conformado por especialistas designados por los órganos de línea, órganos de apoyo y asesoramiento y órganos adscritos, de ser el caso. Asimismo, tendrá una coordinación permanente con el equipo de monitores de CEPLAN, se encargará de elaborar los productos requeridos en cada fase de la formulación del PESEM. Cabe indicar que, también deben formar parte de este equipo, representantes del órgano de planeamiento de la entidad.

Se sugiere que ambos grupos de trabajo sean designados en un mismo acto a través de una Resolución Ministerial, y con referencia únicamente a los cargos que desempeñan sus miembros, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso.

Es preciso señalar, que el Proceso de Planeamiento Estratégico tiene un carácter altamente participativo, por todos los actores involucrados a la temática del sector y debe de generarse en este proceso un espacio de coordinación y articulación para el mejor entendimiento del sistema a abordarse, así como el logro de objetivos comunes. Por lo cual, es necesario tener presente que en determinadas etapas será necesario convocar a otros actores (externos al sector) vinculados por la temática al proceso de planeamiento estratégico.

3.3. DESARROLLO DEL PROCESO



El proceso se desarrolla a través de sesiones y talleres. Las sesiones serán facilitadas por CEPLAN y estarán dirigidas al equipo técnico principalmente, los Talleres serán facilitados por el equipo técnico y el órgano de planeamiento de la entidad y estarán dirigidos a la Comisión de Planeamiento Estratégico.

Las sesiones se realizarán una vez por semana y tendrán una duración aproximada de 3 horas. Las sesiones tendrán una parte teórica y una parte práctica que se desarrollará con la participación activa del equipo técnico y del órgano de planeamiento del sector Salud.

Los talleres serán facilitados por el equipo técnico y el órgano de planeamiento de la entidad, y en ellos se presentarán y sustentarán los productos desarrollados como parte del proceso, para los aportes y validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico.

Por otro lado, para dar inicio al proceso se podrán realizar talleres adicionales (de capacitación y de sensibilización sobre la importancia de realizar Planeamiento Estratégico y Análisis Prospectivo), así como una sesión de presentación del desarrollo del proceso de planeamiento estratégico.

Las fechas de realización de sesiones y talleres, los participantes, así como el inicio del proceso, se determinarán con la entidad.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

Como producto del proceso de Planeamiento Estratégico, el sector Salud deberá presentar su PESEM. Así como, el documento que contenga el Análisis Prospectivo realizado, que será utilizado por las diversas instituciones del sector en sus procesos de planeamiento estratégico.

Para el adecuado desarrollo del proceso de planeamiento estratégico, se requiere como aportes de las partes los siguientes:

Table with 2 columns: Institution (CEPLAN, Ministerio de Salud) and Description of requirements for the strategic planning process.



IV. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Table titled 'PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO' with columns for FASES, ETAPAS, DETALLE, EQUIPO TECNICO, COMISION DEPE, CEPLAN, and TALLER/SESION.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de
Coordinación y Planeamiento
Estratégico

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

	Identificación y análisis de tendencias	Estudiar el entorno mediante la identificación de las tendencias (posible comportamiento a futuro de una variable, asumiendo la continuidad de su patrón histórico). El análisis de las tendencias nos llevará a seleccionar aquellas que son más importantes y pertinentes para el Sector y luego analizar su impacto en el modelo conceptual. (análisis exógeno)	X		X	2 sesiones
	Identificación de variables estratégicas	Identificar variables endógenas (provenientes del modelo conceptual) y exógenas (provenientes de las tendencias), de las cuales se seleccionan las variables estratégicas.	X		X	2 sesiones
	Diagnóstico de variables estratégicas	Desarrollar el diagnóstico de evolución histórica y de estado actual, utilizando el conjunto de variables estratégicas identificadas.	X		X	1 sesión
	<u>Taller de validación</u>		X	X	X	1 taller
	Construcción de escenarios	Construir los escenarios: tendencial, exploratorios y óptimo. Analizar los riesgos y oportunidades, a partir del escenario tendencial y los escenarios exploratorios.	X		X	2 sesiones
ESTRATÉGICA	Escenario Apuesta	Determinar sobre la base de los escenarios construidos en la Fase de Análisis Prospectivo, el escenario apuesta.	X		X	2 sesiones
	Visión	Generar un estado futuro a alcanzar, que sea motivador para todos los involucrados. Se construye de acuerdo al escenario apuesta y teniendo como referencia el escenario óptimo.	X		X	1 sesión
	<u>Taller de validación</u>		X	X	X	1 Taller
	Objetivos estratégicos, indicadores y metas	Construir los objetivos estratégicos con sus respectivos indicadores y metas a alcanzar en el horizonte temporal considerado. Se derivan de las variables estratégicas en el escenario apuesta.	X		X	1 sesión
	Acciones estratégicas	Obtener un listado coherente y completo de acciones estratégicas, que sumadas y combinadas permita alcanzar cada uno de los objetivos estratégicos.	X		X	1 sesión
	Identificación de ruta estratégica	Establecer un orden y prioridad de las acciones a realizar para el logro de cada objetivo estratégico planteado.	X			



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de
Coordinación y Planeamiento
Estratégico

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

	<u>Taller de validación</u>	X	X	X	1 Taller
FINALIZACIÓN DEL PROCESO	Elaboración y presentación del PESEM y presentación del Documento Prospectivo	X		X	1 reunión

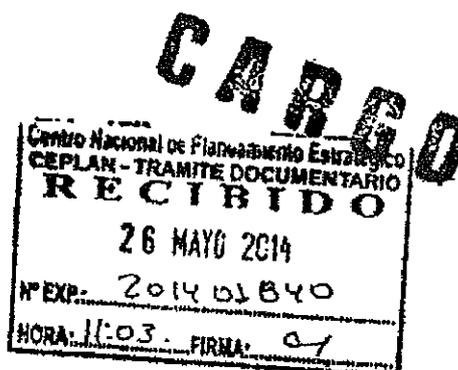




OFICIO N° 1451-2014-SG/MINSA

Lima, 26 MAYO 2014

Señor
RUBÉN ESQUIVES GUERRA
Director Ejecutivo
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



Presente.-

ASUNTO : Solicitud de asistencia técnica en análisis estratégico mediante el uso de la metodología prospectiva en salud

REFERENCIA : Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle en el marco de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se brinde asistencia técnica al equipo técnico del Ministerio de Salud, en el análisis estratégico mediante el uso de la metodología prospectiva en salud, para concretar los documento de gestión del Sector Salud y confluir en el alineamiento estratégico con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Considerando el proceso de reforma del Sector Salud, que conduce este Ministerio, es una etapa propicia para el desarrollo de lo solicitado; por lo cual mucho agradeceré acceder a dicha petición.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]
DANILLO CESPEDÉS MEDRANO
Secretario General
MINISTERIO DE SALUD

DCM/APG

